RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 3047/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE", CON RUC Nº 1364648-6, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON CIN° 1.364.648 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – IDNº 350623

Eusebio Ayala, 01 de Agosto de 2018

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE Y CENTRO COMERCIAL RENACER.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC Nº 1364648-6, representado por el Señor Rodolfo Méndez González con CIN° 1.364.648, el llamado convocado a Contratación Directa Nº 06/2018, para la "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas", contrato abierto por montos mínimos y máximos, cuyo precio unitario por ración asciende a Gs. 11.900 (guaraníes once mil novecientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

ART.2: ***APLICAR*** *al presente llamado el monto mínimo de Gs. 78.500.000 y monto máximo de Gs. 157.000.000.*

ART.3: ***ELEVAR*** *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

Art. 4: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Walter René Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Giret Aquino
Intendente Municipal